



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00076-00
Demandante (s):	Julio Ernesto García Melo
Demandado (s):	Porvenir S.A
Asunto:	Ordena entrega de dineros.

Se reconoce personería a la Dra. CATALINA ALEJANDRA BUITRAGO como apoderada de la parte actora, conforme al poder que fue allegado al expediente. (certificado 1245578)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se tiene que, conforme auto del 27 de enero hogaño, las costas del proceso ordinario ascienden a la suma de \$14.745.261, motivo por el cual se ordena fraccionar el título 466010001451394 del 16 de agosto de 2022 por \$781.242 en dos de la siguiente manera:

1. El 30% esto es \$234.372 para el doctor Rubén Murillo cc 93.414.107 Abogado anterior del actor.
2. El restante \$546.870 que se entregará al accionante Julio Ernesto García Melo con cédula 19.471.411.

Por sustracción de materia no ha de resolverse la solicitud de dineros realizada por el apoderado de PORVENIR S.A., dado que como se expuso la suma consignada por su representada cubre la totalidad de las costas sin que haya remanente a su favor.

Cumplido lo anterior, pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe297a7be38140def3d5f655de65c6d27fae7d126b8ead908b50247e24a64bc**

Documento generado en 31/08/2022 09:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>